

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
2. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
3. Memorandum N° 175, de fecha 01.07.14. de la Jefa de Relaciones Públicas al Secretario Municipal.
4. Decreto N° 01421, de fecha 01.07.14. Aprueba el Programa denominado: **"Ceremonia de Juramento a la Bandera"**

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de contratar los servicios de Vino de Honor para celebración del Día de la Bandera Año 2014 de la Comuna Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal. N° de Cuenta 215.22.11.999.001.004.

DECRETO

EXENTO N° 01434

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: **"CONTRATACION DE SERVICIOS VINO DE HONOR CEREMONIA JURAMENTO A LA BANDERA AÑO 2014"**, y **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Formatos, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Jefa de Relaciones Públicas, la Directora de Administración y Finanzas, y el Secretario Comunal de Planificación.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será la Jefa de Relaciones Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

MARR/FMGR/GAGV/CHCV/sce

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- Administración y Finanzas (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- SECPLAC (01)